

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos CESAR AUGUSTO MEDINA RINCON, en calidad de Representante Legal y LIBARDO LOZANO PUENTE, en calidad de Revisor Fiscal, de la Cooperativa de Caficultores del Centro del Valle, identificada con el NIT 891.900.236-6, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario,

CERTIFICAN

Que la Cooperativa de Caficultores del Centro del Valle – "CAFICENTRO", identificada con el NIT 891.900.236-6 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial de Impuesto sobre la Renta y complementarios de acuerdo con el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, por lo siguiente:

- ✓ Es una empresa asociativa, cuyos aportantes y usuarios son sus asociados.
- ✓ Es sin ánimo de lucro, pues los fondos sociales y patrimoniales son irrepartibles, aun en caso de liquidación.
- ✓ Fue constituida para satisfacer necesidades de sus asociados y en caso suplementario a la comunidad en general.
- ✓ Ha aplicado sus excedentes de acuerdo a lo establecido en los artículos 10, 54, 55 y 56 de la Ley 79 de 1988.
- ✓ Realiza el cálculo del beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente y liquida el impuesto de renta a la tarifa establecida en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.
- ✓ El impuesto es tomado de los fondos de educación y solidaridad del que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.
- ✓ La Cooperativa cumplió con la obligación de presentar la declaración de renta por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el gobierno nacional
- ✓ La presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros contables.



La presente certificación se expide en Tuluá, Valle a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como parte de los requisitos de la actualización del registro web.

CESAR AUGUSTO MEDINA RINCON

Representante Legal

C.C. Nº 16.730.805 de Cali

LIBARDO LÓZANO PUENTE Revisor Fiscal C.C.Nº 16.254.636 de Palmira T.P Nº 17579-T